

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	LABORAL
DEMANDANTE	MARIA CENOBIA URAN COSSIO
DEMANDADO	NACION- MINEDUCACION – FOMPREMAG y otro
RADICADO	05001 33 33 024 2013 01320 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA –

Procede el despacho en esta instancia de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso a reconocerle personería para actuar a la doctora CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA portadora de la T.P. 218394 del CSJ, con las facultades y calidades otorgadas en el poder obrante a folios 73 y para que represente a la entidad demandada.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

j

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario